ACTA SESIÓN N°27 CONSEJO AREA SALUD 18 DE JUNIO DE 2015

En Santiago de Chile, con fecha 18 de Junio de 2015, se realiza la sesión número 27 del Consejo Área Salud, conformado por los Consejeros, Fernando Mönckeberg Barros, Juan Ignacio Monge Espiñeira, Ramón Florenzano Urzúa, Eugenio Spencer Ossa y Luz Angélica Muñoz .

La sesión se inicia a las 12:00 horas, en dependencia de la Agencia Acreditadora de Chile.

I. CARRERA: MEDICINA UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO.

El Consejero Ramón Florenzano Urzúa se abstiene de participar por existir función incompatible.

Un miembro del Consejo del Área de Salud, Juan Ignacio Monge Espiñeira efectuó una relación de los antecedentes del proceso, Informe de Autoevaluación, informe de Pares, comentarios carrera, entre otros documentos y entrega e informa de las principales fortalezas y debilidades del proyecto.

ANTECEDENTES

La carrera Medicina se inicia en el año 1998, adscrita a la Facultad de Medicina - Clinica Alema con una duración de 7 años, confiriendo el grado de Licenciado al término del quinto año y el Título de Médico-Cirujano al término del Internado al séptimo año.

El plan de estudios vela por la integralidad de la formación del estudiante, considerando áreas de formación humanista, profesionalismo, destacando la bioética, y de formación en investigación.

En el currículo de formación médica, destaca el desarrollo de competencias generales, en especial la comunicación, trabajo en equipo, interprofesionalismo y enfatiza el compromiso precoz del estudiante con la práctica clínica, la integración básico-clínica, y la enseñanza teórico-práctica.

Entrega una visión de la salud en la perspectiva de la prevención integral desde el nivel ambulatorio y hospitalario público y privado en el ámbito nacional.

Considera el desarrollo de competencias generales, en especial la comunicación, trabajo en equipo y el interprofesionalismo. Los contenidos del Plan de Estudio son coherentes con el perfil de egreso declarado. La metodología de enseñanza,

da cuenta de la adscripción del modelo educativo al aprendizaje centrado en el estudiante.

El Perfil de Egreso responde a las exigencias disciplinarias, laborales y perfil epidemiológico y a los criterios definidos por la CNA, el Ministerio de Salud y el Colegio Médico de Chile.

Los contenidos del Plan de estudios son coherentes con las competencias declaradas en el Perfil de Egreso,

La tasa de Retención al séptimo año de 78.2% y tasa de Egreso y Titulación oportuna de 66.3% La tasa de Titulación efectiva, en promedio para el período, es 74.3%. Existe una buena apreciación de la calidad de los egresados por los empleadores y una alta empleabilidad de los mismos.

Como observaciones a aspectos a mejorar se destaca la rigidez curricular, la planificación de asignaturas por objetivos de la conducta, la alta ponderación del componente teórico de los exámenes ante comisión, la necesidad de definir con claridad el procedimiento de titulación, y la conveniencia de adherir al Sistema de Créditos Transferibles SCT-Chile.

ACUERDO

Conforme a lo expuesto, con las observaciones señaladas, el Consejo de Área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda acreditar la Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina CAS/UDD Universidad del Desarrollo por un período de seis (6) años.

II. CARRERA: KINESIOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA.

Un miembro del Consejo del Área de Salud, Juan Ignacio Monge Espiñeira efectuó una relación de los antecedentes del proceso, documento de Autoevaluación, informe de Pares, comentarios carreras, entre otros documentos y entrega e informe de las principales fortalezas y debilidades del proyecto.

ANTECEDENTES

La carrera de Kinesiología se inicia en el año 2003, adscrita a la Facultad de Medicina, con un plan de estudio, conducente al Título Profesional de Kinesiólogo

En el mismo año la Universidad, incorpora al proceso institucional de Rediseño Curricular Basado en Competencias a la totalidad de los programas de pregrado, con apoyo de los Proyectos MECESUP TAL 0101 y TAL 0302.

Se define el perfil de egreso y la matriz curricular, con la respectiva modularización de la Carrera, instalándose en 2006 la transformación curricular.

En el año 2010, obtiene la primera acreditación por un período de 5 años, coincidiendo con el terremoto que destruyó gran parte de las instalaciones de la Universidad.

En el mismo año, la Institución inicia un Programa de Formación Fundamental que motiva una nueva revisión del Plan de Estudio que se inicia el año 2011. El mismo año se crea el Programa de Magister en Kinesiología, Mención en Atención Primaria de Salud.

El año 2013, la Institución pone en marcha el Convenio de Desempeño de Armonización Curricular en consecuencia de lo cual se reactualiza nuevamente el Plan de Estudio de la carrera de Kinesiología, que entra en aplicación el año 2014.

En consecuencia al presentarse a un nuevo proceso de acreditación, se encuentran en aplicación tres planes de estudio diferentes.

El Perfil de Egreso en competencias, responde a las exigencias disciplinarias, laborales y orientaciones entregadas por el Ministerio de Salud según las Estrategias y Objetivos Sanitarios 2010-2020, las disposiciones legales de reconocimiento de la profesión y a los criterios definidos por la CNA y el Colegio de Kinesiólogos.

Las tasas de egreso y titulación, en promedio para el período 2003-2007, son de 75.8 y 75.5% respectivamente y la tasa de titulación oportuna (al término del 5° año o a inicios del 6° año) de 56.0%.

La implementación de Planes de Estudio ha requerido de una planificación metódica, rigurosa, participativa y de actividades de capacitación del personal docente, en una visión pedagógica profundamente innovadora.

La dotación académica es considerada adecuada en número y calidad, así como las actividades de perfeccionamiento pedagógico en las demandas que plantean las metodologías innovadorea.

La infraestructura, que ha debido superar las dificultades ocasionadas por el terremoto de 2010, se consideran adecuadas en términos de dotación de aulas, laboratorios, biblotecas, espacios de estudio y recreación, como de una excelente organización de los recursos de equipamiento computacional y acceso a redes de comunicación e información.

La organización administrativa y financiera de la Universidad y de la Facultad un adecuado funciónamiento de la Carrera y llevar a cabo sus actividades en forma normal, contando con adecuados mecanismos de control interno y externo.

La actividad de investigación es limitada, ya que el 83% de los docentes tiene una situación contractual de planta no regular cuya función principal es la docencia.

La carrera muestra capacidad para definir metas, objetivos y propósitos y de avanzar en sus logros y en el perfil de egreso declarado.

ACUERDO

Conforme a lo expuesto, el Consejo de Área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda acreditar la Carrera de Kinesiología de la Universidad de Talca, por un período de seis (6) años.

Finaliza la sesión a las 14 horas.

Fernando Mönckeberg Barros

Ramón Florenzano Urzúa

Juan Ignacio Monge Espiñeira

Eugenio Spencer Ossa

Luz Angélica Manñoz